ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DEL
TERRITORIO MARÍTIMO Y MM.
GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE PUERTO MONTT
CAPITANÍA DE PUERTO DE MAULLÍN
ALCALDÍA DE MAR DE BAHÍA MANSA

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 08 de febrero 2020.
Hora inicio: 15:15 hrs.
Hora término: 15:50 hrs.
Lugar en que se realiza la diligencia: Alcaldía de Mar de Bahía Mansa.

DATOS DE QUIEN DENUNCIA:

Nombre: Raúl ANCAPÁN Huenupán
RUN.: 07.087.109-2
Edad: 66 años.
Nacionalidad: Chilena.
Estado Civil: Casado.
Profesión / Oficio: Agricultor.
Fecha de Nacimiento: 01-12-1952
Domicilio: Maicolpue S/N, comuna San Juan de la Costa.
Fono: 999130640.

Expresa lo siguiente:

Que, la Asociación de Comunidades Indígenas Ancapán y Mapu Lafquén, solicitó a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura el día 19 de febrero del año 2015, un Espacio Marino Costero de Pueblo Originario (ECMPO), el cual comprendía desde río Contaco por el norte hasta río Mailcolpue por el sur, proyectándose 12 millas náuticas hacia el interior del mar, posteriormente tomamos la decisión de desafectar las áreas de explanada y playa Bahía Mansa, las cuales fueron entregadas a la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa para su administración y mejoras estructurales, lo que quedo estipulado en el Acta Acuerdo de Renuncia de Solicitud de Espacio Costero Marino de fecha 20 de abril del año 2017, quedando aprobado por Decreto Municipal Nº 616 de fecha 23 de abril del mismo año.

Que, en el mes de octubre del año 2019 la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena "CONADI" nos entregó respuesta a nuestra solicitud de "ECMPO" percatándonos que en el informe de uso consuetudinario aparecían cuatro áreas desafectadas y no las tres áreas que fueron las que renunciamos descritas en epígrafe anterior, por lo que solicitamos mediante Ley de Transparencia a "CONADI", Subpesca y al Municipio de San Juan de la Costa que aclaren esta situación.

Que, el día 29 de enero del año 2019 "CONADI" nos corrobora que la cuarta desafectación corresponde a la playa de Maicolpue Central, según Acta de Acuerdo de Renuncia de Solicitud de Espacio Costero Marino de fecha 20 de abril del año 2017 y aprobándose por Decreto Municipal Nº 617.

Que, en representación de la Asociación de Comunidades y en calidad de Presidente y Representante Legal de la Comunidad Indígena Ancapán, denuncio que el acuerdo de renuncia Nº 617 nunca lo he firmado, siendo estas firmas anexadas irregularmente, sin consentimiento a las Comunidades Indígenas afectadas.

Que, el día 29 de enero del presente año, "CONADI" realizó una reunión en consulta al establecimiento del ECMPO, en dependencias de la Escuela Rural de Bahía Mansa, en conjunto con participación ciudadana e instituciones, en dicha reunión quedó en evidencia la presente denuncia por todos los asistentes.

Leída la presente declaración voluntaria, ratifican y firman.

Firma del Denunciante

Raúl ANCAPÁN Huenupán
RUN: 07.087.109-2

Firma funcionario toma denuncia

Patricio MARTINEZ Pacheco
Sargento 2º L
Alcalde de Mar de Bahía Mansa